

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	<b>28342/2021</b>	
Procedimiento:	<b>Sesiones de la Mesa de la Asamblea</b>	
<b>Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)</b>		

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas del día once de agosto de dos mil veintiuno, en el Salón Verde, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea, la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez (que preside) y el Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario Técnico de Medio Ambiente en sustitución del General acctal. de la Asamblea D. Juan Luis Villaseca Villanueva.

Iniciada la sesión la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea deja constancias de la ausencia del Presidente D. Eduardo de Castro González dados los asuntos a tratar en la misma y que por lo tanto ella pasa a presidir la mesa sustituyendo al presidente en su funciones.

A continuación por el Vicepresidente 2º se manifiesta que quiere realizar unas consideraciones previas:

Manifiesta que con anterioridad a la celebración de la presente mesa ha preguntado si se había producido la incorporación de algún otro documento a la documentación de la presente mesa, a lo que se le ha contestado de manera negativa.

Por tanto en ese momento pregunta si oficialmente la mesa tiene conocimiento de que se haya recibido contestación a las medidas provisionales que el Presidente manifestó haber presentado en la última mesa celebrada.

– Tanto por la Sra. Vicepresidenta 1ª como por el Secretario se le responde que no se tiene conocimiento de manera oficial de que se haya recibido ninguna contestación.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Seguidamente el Sr. Conesa manifiesta que han pasado muchos días y dado que el Presidente condicionó la decisión a tomar, a que se resuelvan las medidas cautelares solicitadas judicialmente, es por lo que, solicita que por la mesa se pida el contenido de los argumentos utilizados para pedir las medidas cautelares, y que se proporcione el escrito en su totalidad ya que sólo ha tenido acceso al primer documento del mismo.

También solicita que por la mesa se requiera, en el caso de que el presidente haya recibido la contestación a la solicitud de las medidas cautelares, el texto de la misma, y en su caso la fecha de la notificación al interesado.

La Sra. Al-Mansouri manifiesta que de acuerdo a lo que se establece para el respeto a los Derechos Fundamentales, las resoluciones jurisprudenciales y la Doctrina, además de la última modificación producida en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), las decisiones que tomen los partidos políticos no pueden modificar las mayorías políticas establecidas por los resultados electorales.

Que considera que la postura del Partido Popular es partidista e interesada y que dicha actitud no puede guiar a la mesa; que su actitud es de defensa de los Derechos Fundamentales y que es la misma postura que mantuvo en el caso del Sr. Delgado Aboy, aunque dicha situación tuviera posteriormente otra deriva.

Que por parte del Partido Popular se están confundiendo cuestiones diferentes y se mezclan interpretaciones y normas que son favorables a su postura.

Que dado que la cuestión planteada por el Sr. Conesa no está contenida en el orden del día de la Asamblea, no se puede proceder a votar en el sentido solicitado.

A continuación por el Secretario de la mesa se pide la palabra para manifestar también como cuestión previa en un sentido de legalidad ordinaria, que en la celebración de la Mesa de la Asamblea de 26 de julio inicio la sustitución del Secretario de la Mesa y no pudo estudiar la documentación, pero que habiendo podido estudiar la documentación de la presente, tiene que hacer constar que el primer escrito remitido por el Partido Ciudadanos con fecha de entrada el 23 de julio, aparte de algunos errores no significativos, se había omitido la firma del documento por lo que habría que haber pedido la subsanación de dicho error subsanable, tampoco se había realizado mención a los mecanismos existentes en el Partido Político y los Órganos encargados de la tramitación del procedimiento que finalizó con la expulsión de D. Eduardo De Castro González del Partido Ciudadanos. Posteriormente se ha recibido nuevo escrito del Partido Ciudadanos donde se contienen los mecanismos y procedimiento para determinar la expulsión de

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

sus militantes, donde además se aportan los estatutos del partido que lo contemplan, por lo que dicha omisión se puede considerar subsanada; también se plantea por el Secretario la posible deficiencia encontrada en la copia escrita del documento mencionado donde tampoco consta la firma de la persona legitimada que la emite. Realizada la pertinente consulta al personal de la Secretaría General, se constata que dicho documento fue remitido con la firma electrónica pertinente, por lo que se considera que reviste los requisitos de legalidad establecidos normativamente. Seguidamente y por la Sra. Vicepresidenta primera, se plantea dejar sobre la mesa el asunto presentado por el Partido Popular y que contiene los tres puntos del orden del día, hasta que se tengan los informes jurídicos necesarios. También plantea que tiene dudas sobre la competencia de la Mesa de la Asamblea y sobre los argumentos jurídicos utilizados por el Partido Popular.

Por el Vicepresidente 2º se solicita que se vote el orden del día establecido, con citación de los razonamientos jurídicos que se mencionan en el escrito presentado y que no reitera en este momento, que considera que ya ha transcurrido tiempo suficiente para solicitar un informe jurídico, por lo que considera que se ha estado obstaculizando la actuación de la mesa, lo que se manifiesta en que después de 16 días se pida un informe que se podía haber pedido con anterioridad y que no se aporte la respuesta judicial a las medidas cautelares solicitadas.

Por la Sra. Vicepresidenta 1ª se le contesta que no se pretende en absoluto dilatar la decisión de la mesa, sino todo lo contrario, ya que se cumple escrupulosamente el reglamento, que la mesa se ha convocado dos días antes del tiempo establecido para hacerlo, y que el objetivo es actuar de manera que se cumpla estrictamente el Artículo 23 de la Constitución Española ante la clara intencionalidad del Partido Popular de modificar las mayoría de la Asamblea; por lo que ruega que se elimine el sesgo político y nos limitemos a la defensa del orden jurídico, por lo que realiza la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y que por parte de la misma se solicite informe jurídico a su secretario.

Por el Sr. Vicepresidente 2º se pone de manifiesto que todos estos temas tienen intencionalidad política, por lo que por parte del Partido Popular se estima que al tener consecuencias políticas la comunicación recibida, es por lo que hay que tramitarla, que quiere que se reproduzca las consecuencias en caso de no tramitarlas que se contienen en el escrito presentado por el Partido Popular en relación a la responsabilidad de la mesa, y que incluso podrían ser exigidas por un tercero.

**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

Por la Sra. Vicepresidenta 1ª también se manifiesta la advertencia de que lo primordial en las decisiones a tomar tiene que ser la defensa de los Derechos Fundamentales.

VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LA SRA. VICEPRESIDENTA 1ª (EJERCIENDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA) Consistente en dejar el asunto sobre la mesa y solicitar informe jurídico al secretario de la misma.

Se realiza la votación con el siguientes resultado:

- A favor Vicepresidenta 1ª
- En contra Vicepresidente 2º

RESULTADO: Favorable a la propuesta realizada mediante voto de calidad de la Sra. Vicepresidenta 1ª como presidenta de la mesa.

Por lo tanto se deja el asunto del Orden del día sobre la mesa y se encarga al secretario de la misma un informe jurídico sobre el escrito y las consecuencias del escrito presentado por el Partido Ciudadanos.

– Se acompaña a la presente acta a petición del Vicepresidente 2º escrito presentado por el Partido Popular conteniendo los argumentos jurídicos que lo fundamentan y las advertencias en el mismo realizadas.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª como presidenta de la mesa conmigo, el Sr. Secretario Técnico de Medio Ambiente, de lo que doy fe.

El Secretario del Consejo de Gobierno P.A.  
por Decreto nº 383 de fecha 18/03/2021  
El Secretario Técnico  
de Medio Ambiente y Sostenibilidad

La Vicepresidenta 1ª de la Asamblea,  
p.d. Decreto Presidente nº230 de  
fecha 19 de junio de 2019  
BOME nº.5662 de fecha 21 de junio de 2019

16 de agosto de 2021

16 de agosto de 2021

C.S.V: 13523407437357763554  
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523407437357763554 en <https://sede.melilla.es/validacion>



**ASAMBLEA DE MELILLA**  
Secretaría General de la Asamblea

PLAZA DE ESPAÑA S/N, PALACIO DE LA ASAMBLEA Melilla (Melilla)  
952 69 91 44  
952 69 92 38  
MELILLA

secretariageneral@melilla.es